

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 peseta
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Árbitros sueltos, 6'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción de comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los Reges obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar a todos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si no se dispusiere otra cosa.
 De aquí adelante hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 28 de enero.

Gobierno Civil

CIRCULAR

218

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Ojacastro para emplear la estricnina al objeto de exterminar animales dañinos, en aquel término municipal, durante un plazo que no exceda de quince días y debiendo dar comienzo a la operación tres después de haberse publicado esta circular.

Logroño, 26 de enero 1927.
 —El Gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

Administración Municipal

201

EDICTO

Aprobado por el Pleno de éste Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finado el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación

de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el Artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Brieva a 19 de enero de 1927.—El Alcalde Presidente, Pío Dávila.

203

HERRAMELLURI

Ignorándose el paradero de los mozos Elías Ranedo Ameyugo hijo de Telesforo y Agueda y Rogelio Ranedo Ameyugo hijo de Pedro y Emeteria, nacidos en esta villa el 16 de febrero y 16 de septiembre de 1906 respectivamente, se les cita por medio del presente, tanto a ellos como a sus padres o encargados, para que se sirvan comparecer en ésta Casa Consistorial los días 30 de enero y 13 de febrero y especialmente el 6 de marzo del año actual, a los efectos reglamentarios; en la inteligencia que de no efectuarlo, en particular la fecha última, incurrirán en la sanción que determina el artículo 147 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Bases del Reclutamiento del Ejército.

Herramelluri 20 de enero de 1927.—El Alcalde, Rafael Angulo.

EDICTO

204

Ignorándose el paradero de los mozos Emilio Almería Lamarea que nació en esta villa el día 18 de julio de 1906 así como el de sus padres Leopoldo y Eugenia y Emilio Juez López que nació el 6 de octubre de 1906 hijo de Santiago y Benita, se les cita por medio

del presente para que se sirvan comparecer en esta Casa Capitular los días 30 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que de no efectuarlo, incurrirán en la sanción del artículo 147 del vigente Reglamento de Reemplazos.

Brieva de Cameros a 20 de enero de 1927.—El Alcalde, Pío Dávila.

ANUNCIO

196

TIRGO

El día 4 de febrero a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial de esta villa se celebrará la subasta de treinta chopos para tierra; y a las 11 la de trescientos con cuartón y cabrio, según el tipo y condiciones que obran en Secretaría.

Tirgo, 21 de enero de 1927.
 —El Alcalde, José Trabada.

EDICTO

210

Confecionado el Padrón de cédulas personales para el año corriente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días y durante las horas de oficina con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Briones, 22 de enero de 1927.
 —El Alcalde, Tomás Pérez.

ANUNCIO

214

Hallándose comprendido en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de quintas vigente el mozo Alfredo Valdemoros Vallejo que nació el 9 de agosto de 1906, he ignorando el paradero del mismo así como el de sus padres Pedro y Epifania; se cita por medio del presente para que los días 30 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo próximos comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Trevijano, 22 de enero de 1927.—El Alcalde, Honorio Sáenz.

216

Por acuerdo de este Ayuntamiento se amplía, hasta el día 4 de febrero próximo venidero, inclusive, el plazo que, para la admisión de solicitudes a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de esta villa, se señaló en el anuncio de esta Alcaldía fecha primero del actual, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 4 de dicho mes.

Alesanco, 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Domingo Puente.

CERVERA DEL RIO

ALHAMA

202

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde la fecha de este anuncio a los efectos del artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Cervera del Rio Alhama, a 21 de enero de 1927.—El Alcalde; Francisco Giménez.

211

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, Pablo García Iruñeta, hijo de Saturnino y Juliana, José Velasco González, hijo de Julián y Felipa, y Eugenio Ortiz Sáinz, hijo de Indalecio y de Inés, nacidos en 10 y 17 de marzo y 6 de diciembre del año 1906 respectivamente, por el presente edicto se les cita para que los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximos, comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles, que si en el último de los días citados no comparecen, serán declarados prófugos.

Canales de la Sierra, 22 de enero de 1927.—El Alcalde, Manuel Hernáiz.

ANUNCIO

215

Ignorándose el paradero de los mozos de este término, Pablo Leopoldo Ruis Lasheras, hijo de Matías y Agustina que nació el 25 de enero de 1906, José Pérez Hernández, hijo de Domingo y María, que nació el 4 de febrero del mismo año, José López Martínez, hijo de Nazario y María, que nació el 13 de marzo del año 1906, Isidoro de la Cruz Sigüenza, hijo de Isidoro y Elena, que nació

el día 25 de mayo del mismo año, y Macario Carrascón Jiménez, hijo de Santiago y Margarita, que nació el 8 de diciembre del año 1906, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes y demás familia que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Ayuntamiento, por si o por personas que los represente, el día 30 del actual y hora de las once a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, así como el día 13 de febrero a la misma hora al cierre definitivo del mismo y el 6 de marzo a las ocho de su mañana a la clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer se formará el expediente de prófugo.

Alfaro, a 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Giménez.

GIMILEO

231

Ignorándose el paradero del mozo Angel Carro Feijóo, hijo de Andrés y María, que nació en esta villa el día 1 de octubre de 1906, comprendido en el Reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citar por medio del «Boletín Oficial», para que se presente al acto de rectificación que ha tener lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las diez de la mañana del día 30 del mes actual y siguientes hasta el 13 de febrero próximo en que se cerrará definitivamente el alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho por si o por personas que legítimamente le representen; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Gimileo, a 22 de enero de 1927.—El Presidente, Julián Argudo.

CAMPROVIN

219

Rectificado el padrón municipal de habitantes de esta vi-

lla correspondiente al año 1926 queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentación de reclamaciones que se crean justas.

Camprovín, a 25 de enero de 1927.—El Alcalde, Federico Rica.

NAJERA

1737

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de aquél, en las sesiones celebradas durante el mes de junio de 1925.

Sesión 56. Día 1 de junio.

Presidentedon Fernando Alvarez.

Se leyó y fué aprobada, el acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo.

Se concedió a Antoliano Ruiz, el permiso que interesa para construir la repisa de un balcón de la casa que habita, debiendo recoger las aguas del tejado con canales y satisfacer dos pesetas por vía de arbitrio.

Se aprobaron dos pagos, con cargo a los correspondientes Capítulos y Artículos del Presupuesto de gastos.

Y el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada durante el mes de mayo último.

Sesión 57. Día 8.

Presidente señor Alvarez.

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Que pasen al examen e informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta de medicinas suministradas por el farmacéutico señor Mendiola, a vecinos pobres de la localidad, durante el tercer trimestre del ejercicio económico actual.

Presentada por el Maestro Director de las escuelas nacionales una relación, de los adultos que más se han distinguido durante el curso último, por su aplicación y asistencia, se acordó aplazar para en su día, adoptar la forma de recompensarles.

Se aprobaron seis pagos, por suministros hechos al Jefe de la Guardia Civil, y efectos suministrados, los cuales se satisfarán con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del Presupuesto de gastos.

Sesión 58. Día 15.

Presidente señor Alvarez.

Leída el acta de la extractada, fué aprobada.

Que se celebren subastas públicas, para el arreglo y conservación de los sifones públicos; del local que en el cementerio antiguo estuvo destinado a capilla; y del aprovechamiento de las yerbas del campo de San Francisco y alameda de San Julián.

Se autorizó a Marina y Severina García, para ejecutar obras de reparación en la casa que habitan; debiendo recoger las aguas con canales y pagar dos pesetas por vía de arbitrio.

Que se paguen al señor Erviti veintinueve pesetas, por el arreglo de un clarinete de la música municipal.

Sesión 59. Día 22.

Presidente señor Alvarez.

Fuó aprobada el acta de la celebrada el día 15.

Se acordó, que el día 28 del actual se celebre una subasta, para el arriendo de la cobranza de los arbitrios de pesas y medidas.

Que se coloquen los puentes provisionales sobre el río Najerilla.

Fueron aprobadas las cuentas de medicinas suministradas a vecinos pobres por doña Rosa Murúa y don Vicente Minguez, durante el tercer trimestre del actual ejercicio económico.

Y una factura de don Pedro Pablo Hernáiz, por trabajos prestados y efectos suministrados para el Ayuntamiento.

Sesión 60. Día 29.

Presidente señor Alvarez.

Leída el acta de la celebrada el día 22, fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia, que a la Comisión permanente ha dirigido don León Albelda, pidiendo se le conceda en venta un terreno situado en el camino de Uruñuela, y se acordó sea justipreciado por

don Aniceto Ortiz, el cual deberá levantar el plano del terreno.

Se dió cuenta de las subastas celebradas en el día de ayer las cuales se adjudicaron provisionalmente a don Matías Gómez, don Miguel Marras, don Pascual García, don Francisco Baños Estebez y don Fermín Muntión respectivamente.

Se acordaron varios pagos, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto a que se contraen.

Se concede al señor Barón de Mahave el permiso que pide, para pintar la fachada de la casa que habita, debiendo satisfacer dos pesetas por vía de arbitrio.

Nájera 2 de julio de 1925.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día 6 del mes actual, fué aprobado, habiéndose dispuesto se remita al señor Gobernador Civil de Logroño, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Nájera 2 de julio de 1925.—V.º B.º.—El Alcalde, Fernando Alvarez.—El Secretario, Eduardo Sotés.

221

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Angel Pérez Martínez, hijo de Aniceto y de Ruperta, que nació en esta villa en 2 de octubre de 1906, así como el de sus padres, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta casa Capitular por sí, o persona que legítimamente le represente el día 30 del actual y hora de las nueve a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento y Reemplazo del ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Torre de Cameros, a 16 de enero de 1927.

El Alcalde, Rafael Tejada.

ANUNCIO

227

Terminadas y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas municipales correspondientes al segundo semestre del año 1926, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, pudiendo examinarlas durante dicho plazo, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Baños de río Tobía, 25 de enero de 1927.—El Alcalde, Antonio Tovías.

226.

Don Antonio Tovías Ortiz, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que rectificado el padron de habitantes, quedan expuestas al público por término de quince días las listas o relaciones de altas y bajas o alteraciones del mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, durante dicho plazo podrán formularse las oportunas reclamaciones contra el empadronamiento y sus rectificaciones.

Baños de río Tobía, a 22 de enero de 1927.—El Alcalde, Antonio Tovías.

VILLARTA

220

El día 10 del próximo mes de febrero y hora de las 11, tendrá lugar en esta alcaldía la subasta de un terreno sobrante de la vía pública en el Barrio de Quintana, cuyo terreno mide una superficie de 30 metros cuadrados, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarta Quintana, a 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Gaspar Murillo.

Confecionado por la Junta el repartimiento general de utilidades para el anterior ejercicio semestral y año corriente por tener solicitada este ayuntamiento la prórroga del presupuesto, queda expuesto al público dicho documento por espacio de quince días para que durante el mismo y los 3 días siguientes, puedan los contribuyentes presentar por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villarta Quintana, a 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Gaspar Murillo.

223

TRICIO

Hecho por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria, la designación de los Vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento general de utilidades de este Municipio para el actual ejercicio de 1927, cuya designación se hallará al público por espacio de siete días en las puertas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento una vez que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia para los efectos de reclamación a que hubiere lugar, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte Real

Don Sebastián Pérez Solozabal, contribuyente por Industrial.

Don Julián Pérez Tuerta, por Territorial.

Don Pedro Sacristán Hernández, por Urbana.

Don Félix Alonso, por Territorial forastero.

Don Ricardo Fernández Algárate, vocal designado por el Sindicato Agrícola.

Don Paulino Nalda, ídem por la Sociedad de labradores.

Parte Personal

Don Anastasio Besga, cura párroco.

Don Honorato Solozabal Ibañez, mayor contribuyente por Territorial.

Don Domingo Saenz Nalda, por Urbana.

Don Vicente Matute, por Industrial.

Tricio, 24 de enero de 1927. El Alcalde, Francisco García.

EDICTO

240

Formadas y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las cuentas municipales correspondientes al segundo semestre del año 1926, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 126 de Hacienda municipal pudiendo examinarlas durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Bobadilla, a 26 de enero de 1926.—El Alcalde, Evaristo Lacalle.

Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

235

Los perceptores que cobran sus haberes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente de nueve de la mañana a doce de la misma, en los días y horas que a continuación se espresan.

Día 1 de febrero de 1927: Montepío Militar.

Día 2: Montepío Civil de jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 3: Retirados de Guerra.

Día 4: Todas las nóminas.

Día 5: Retenciones.

Logroño, a 27 de enero de 1927.—El Delegado de Hacienda, P. J., Nicanor Alonso.

Anuncio que se cita

237

Se ruega que el alcalde de la provincia que conozca el paradero del ex-alférez don Vicente Perez Martín, que, perteneciendo al Batallón de Cazadores de Africa n.º 6 (Tetuán) marchó del hospital de Ceuta, separado voluntariamente del Ejército, lo comunique al Gobierno Militar de esta Capital para efectos de reclutamiento.

Servicio de Higiene Pecuaria

Provincia de Logroño

Mes de Diciembre

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha. 178

ENFERMEDADES	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda Viruela » »	Arnedo Id. Haro Santo Domingo	El Villar Quel Haro Santurde	caprina		123	43		80
			ovina		12			12
			Id.	86	67	147		6
			Id.	25		23	2	
Totales.	111	79	170	2	18			
Mal rojo	Cervera	Igea	porcina		4	3	1	

Logroño, 20 de enero de 1927.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Hilario de Bidasolo.

Distrito forestal de Logroño

RELACIÓN de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante los meses de noviembre y diciembre que se publica en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Pesca. 229

Número de orden	Fecha de la licencia Día, mes y año	NOMBRES	Años de edad	Vecindad	Profesión
599	2 noviembre 1926	Andrés Jiménez Ayllón	16	Viana	Jornalero
600	2 » »	Angel Jiménez Viana	44	Id.	Id.
601	4 » »	Blas Vela	13	Baños de Río Tobía	Estudiante
602	4 » »	Ponciano Salas Miguel	32	Alcanadre	Jornalero
603	6 » »	Lázaro Loza Soto	15	Haro	Id.
604	6 » »	Melitón Loza	17	Id.	Id.
605	6 » »	Segundo Resa	34	Alcanadre	Id.
606	8 » »	Anastasio Jiménez Grijalba	61	Fuenmayor	Id.
607	10 » »	Pedro Elvira Martínez	38	Mendavia	Pescador
608	15 » »	Félix Miquelez	18	Id.	Id.
609	16 » »	Félix Bermejo Fernández	17	Logroño	Jornalero
610	20 » »	Fermin Salvatierra Alvarez	59	Alfaro	Id.
611	7 diciembre »	Delfin Gómez Samaniego	29	Logroño	Churrero
612	13 » »	Juan Cruz Frías	40	Cenicero	Jornalero
613	13 » »	José Frías Arocena	63	Id.	Labrador
614	29 » »	José Badaya Cortazar	36	Anguiano	Cantero

Logroño, 31 de diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, José María de Gaztelu.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Galbarruli

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1923-1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Agustín Gómez	70
Anselmo Loma	324
Benito Martínez	255
Bernabé Hernández	185
Catalina Faigiana	324
Celestino Muga	510
Cirilo Gómez	302
Crisopono Briones	394
Cándido Fripiano	348
Domingo Gómez	47
Darío Tobalina	2157
Eustaquio Hernández	348
Domingo Gómez	185
Eulogio Gómez	1276
Estanislao Busto	183
Eusebio Ruiz	93
Francisco Hernaez	163
Félix Rawil	55
Fermín Riaño	487
Felipe Fruduelo	279

Francisco Martínez	116
Feliciano Arbaizar	209
Gregorio Riaño	487
Hipólito Gómez	742
Isabel Riaño	139
Idefonso Urbina	116
Juan Pedro Barahona	197
Julián Urbina	556
Isaac de la Fuente	70
Juana Murga	93
Juan Martínez	302
Mariano Villaseusa	139
Luisa Riaño	243
Ladislao Sorue	4698
Luis Ballugera	186
Lauriano Aroo	162
María Gómez	202
Manuel Gómez	429
Martín Ruiz	1276
Manuel González	487
Manuel Martínez	915
Manuel Uriarte	185
Pedro Velez	278
Patricio Martínez	162
Pedro Salinas	208
Pedro Pérez	162
Pedro Salinas	185
Román López	208
Remigio Guinea	138
Ramón Ortíz	464
Raimundo Gómez	70
Ramón Briones	742
Simón Ruiz	932
Saturnino Pérez	232
Salvador Martínez	278
Segundo Narron	138
Segundo Fernández	672

Galbarruli, a 10 de noviembre de 1924.—El Recaudador, Andrés Ceballos.

SECCION DE POSITOS

137

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Aldeanueva de Ebro que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 5 de diembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma de-

terminada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza a 17 de enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Lázaro Fabasés.

Nombre del deudor, Antón Gutierrez y Santiago Perez, (mancomunados).

Fecha de la obligación, diciembre de 1925.

Cantidades adeudadas: Principal é intereses, 420; cinco por ciento de recargo, 21'00. Total: 441'00 pesetas.

Administración de Justicia

230

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de la Ciudad de Logroño y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende expediente de reclusión definitiva del demente Mariano Andrés Adán a instancia de su madre doña Elisa Adán y en el cual se ha acordado oír a los parientes de dicho demente, emplazándoles por medio del presente por término de un mes según dispone el art. 8.º del R. D. de 19 de mayo de 1885, advirtiéndole que pasado el término señalado se resolverá con o sin Audiencia sino hubieren comparecido.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1927.—Amador Molina.—D. A. O., Jesús Alfeirán Fernández.

EDICTO

208

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Herminia López, viuda de García y a su hijo Manolo que se hallaron hospedados en los meses de febrero, marzo y abril últimos en casa de don Santiago Vázquez

en la calle del Mercado n.º 20 2.º de esta ciudad y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que ha y a lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 200-1926 que instruyo por estafa.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1927.—El Juez de instrucción, Amador Molina.

Anuncios

222

Don Felipe Martínez Pascual, Alcalde constitucional de Igea.

Hace saber: Que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército en el año actual tomado por este Ayuntamiento han sido alistados los que se detallan en la relación adjunta por ser naturales de esta villa y como quiera se ignora su paradero por el presente edicto se les cita para que los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximo, comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que si en el último de los días citados no comparecen, serán declarados prófugos.

Relación de los mozos

Feliciano Alvarez Gomela, hijo de Angel e Isabel.

Angel Jiménez San, hijo de Juan y de Elisa.

Germán Martínez Alvarez, hijo de Angel y Leonor.

Benito León Anicimi, hijo de Juan y María.

Félix Toledo Alvarez, hijo de Eusebio y María de los Remedios.

Igea, 24 de enero de 1927.

El Alcalde, Felipe Martínez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fonzaletche.

Hago saber: Que en el expediente que me ha sido instruyéndose por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1923 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

•Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	(Conclusión)	Pesetas
Lorenzo Herrán		46,03
Lucas Herrán		2'64
Manuel Herrán		5'57
Pío Herrán		4'64
Santiago Hernani		1'48
Marcelino Hernani		8'35
Ecequiel López Ugarte		1'87
Miguel López Silanes		2'32
Juan López Barahona		4'28
Marcelo López Gómez		9'09
María López Gómez		5'75
Agustín Martínez Salinas		4'26
Antonio Martínez		6'50
Esteban Martínez		6'93
Eulalia Montejo Vallejo		5,33
Ignacio Martínez		17'64
Juan Martínez Salinas		4'64
Micaela Martínez		6'56

Manuel Martínez	1'67
Pedro Martínez A.	2'04
Paula Martínez S.	2'78
Benigno Ortiz Vélez	3'89
Tiburcio Martínez	5'15
Calixto Ocío	45'84
Domingo Ortiz	1'48
Félix Ortún Puente	5'75
Máximo Ortiz Ortún	2'32
Pedro Ozalla	8'17
Romualdo Ortiz Vélez	2'97
Elias Pérez Pérez	10'21
Jacinto Pinedo	11'88
Pedro Pérez García	0'56
Basilio Ruiz	25'43
José Ruiz Gamarra	0'56
Lucio Riaño Gil	0'93
Rosa Rivero	1'30
Basilio Salazar	2'74
Baldomero Sáenz	2'88
Basilio Salazar	2,74
Cirilo Sáez Pablo	6'50
Dolores Suso Ramírez	0'74
Eustaquio Millán	10'02
Eugenio Salinas	8'54
Juan Salinas	1'11
Matías San Millán	10'02
Pedro Salinas	0'93
Matías Sagredo	3'02
Sebastián San Millán	7'80
Antonio Urrecho	0'74
Faustino Urbina G.	5'01
Isidoro Urrecho	12'06
Bruno Villate	57'72
Saturnino Valgañón	106'72
Manuel Villanueva	13'13
Pedro Villate Riaño	2'04
Rafael Bengoa Val	11'09
María Valgañón B.	3'85
Florencio Valgañón	2'60
Vicente Zárate Pérez	4'65
Bernabé Manero	8'91
Tiburcio Alonso Pérez	7'42
Eugenio Arca Salinas	0'93
Eleuterio Castillo Val	15'22
Juana Zorrilla	7'91
Juan Lacalle	6'50

Fonzaletche, a 10 de noviembre de 1924.—El Recaudador, Andrés Ceballos.

Anuncios

EDICTO

232
Ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo se ha iniciado recurso contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de 28 de octubre por don Florencio Ballugera García. Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración. Dado en Logroño a 26 de enero de 1927.—V.º B.º El Presidente, Zúñiga.—El Secretario, Ignacio S. de Tejada.

(Conclusión)

Línea de la Central a Igea

Don Antonio Marzo	Cultivo
Don Pío Anguiano	»
Don Eusebio Muñoz	»
Don Claudio Hurtado	»
Don Samuel Galindo	»
Doña Mercedes Marco	»
Don Florencio Peral	»
Don Sotero Martínez	»
Don Isidoro Arévalo	»
Don Martín Sáez	»
Don Maximino Martínez	»
Don Gregorio García	»
Don Nicanor Sáez	»
Don Juan Jiménez	»
Don José Benito Navas	»
Don Eusebio Ortega	»
Don Fernando Arnedo	»
Don Santiago Fadrique	»
Don Julián Sáez	»
Común	Soto
Don Julián Jimeno	»
Doña Tomasa Alvarez	Cultivo
Don Manuel Bea	»
Don Fernando Fadrique	»
Doña Magdalena Sáez	»
Marqués de Casa Torre	»
Don Juan Toledo	»
Don Maximino Martínez	»
Don Severiano Sáez	»
Don Fermín Belloso	»
Don Leocadio Arnedo	»
Don Pablo Martínez	»
Don Valentín Ortega	»
Don Julián Martínez	»
Don José Martínez	»
Don Alberto Lalinde	»
Marqués de Casa Torre	»

Para el suministro de fluido, se proponen las siguientes tarifas:

TANTO ALZADO

Precios mensuales:

	Ptas.
Por una lámpara de 5 bujías	2'00
Por » » 10 »	2'50
Por » » 16 »	3'00
Por » » 32 »	4'00
Por un grupo de 2 lámparas de 5 bujías conmutadas	3'00
Por » 2 » 10 »	3'75
Por » 2 » 16 »	4'50
Por » 2 » 32 »	6'00

POR CONTADOR

Precio por kilovatio-hora

Para alumbrado	1'00
Para motores hasta 2 HP.	0'52
Para motores de más de 2 hasta 5 HP.	0'40
Para motores de más de 5 hasta 10 HP.	0'35
Para motores de más de 10 HP.	0'30

En instalaciones de motores y tarifa por contador, el abonado pagará en concepto de disponibilidad de la energía, una cuota mínima mensual de 10 pesetas por cada H. P. de potencia del motor instalado cuando el valor de los kilovatios consumidos durante el mes, calculado según la tarifa anterior, sea inferior al importe de la cuota mínima.

Logroño, 20 de enero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.